



CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE: Investigador/a

**Indicadores de Cambios Ambientales de Ecosistemas Acuáticos
Grupo Académico de Biotecnología Ambiental
Departamento de Ciencias de la Sustentabilidad
Unidad Chetumal**

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Hidrología, Sistemas de Información Geográfica, Fotogrametría aérea, teledetección Multiespectral para monitoreo hídrico
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigador-Investigadora
NIVEL:	Asociado-Asociada "B"; Asociado-Asociada "C"; o Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	IAB: \$ 30,065.30. IAC: \$ 40,740.20. ITA: 44,747.30. Cantidades en pesos, de acuerdo con el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL DESEABLE Y REQUISITOS PARTICULARES	<p>Escolaridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener el grado de doctorado en ciencias con especial énfasis en algunas de las siguientes especialidades: Hidrología, Química acuática, Ingeniería Ambiental, Ecología acuática, Hidrobiología, Geohidrología, Fotogrametría aérea, teledetección Multiespectral



	<p>para monitoreo hídrico (si el grado fue obtenido fuera de México, ver nota¹).</p> <p>Experiencia laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación desempeñando actividades en el área de especialidad de esta convocatoria. Tener conocimiento y experiencia demostrable en proyectos que atiendan problemáticas socioambientales en proyectos asociados a contaminación acuática, transporte de contaminantes, impacto de actividades humanas en ecosistemas acuáticos costeros, indicadores de calidad del agua, dinámica de nutrientes, teledetección multiespectral y térmica para el monitoreo hídrico con especial énfasis en el desarrollo de índices de calidad del agua, fotogrametría aérea y sensores remotos y el impacto del sargazo en las zonas costeras; preferentemente en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe.3. Experiencia en educación continua relacionada con los temas solicitados, preferentemente en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe4. Haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; y no tener más de dos años sin productos científicos recientes en el tema.5. Participación demostrable en proyectos colaborativos que promuevan la interdisciplina, multidisciplina y transdisciplina con actores académicos, de gobierno y la sociedad. <p>Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto:</p>
--	---

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

	<p>6. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por el CONAHCYT o de reconocido prestigio.</p> <p>7. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas del CONAHCyT o en libros de autoría o capítulos de libros en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo.</p> <p>8. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, preferentemente en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Competencias o capacidades:</p> <p>9. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.</p> <p>10. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año.</p> <p>La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionaria pública. La participación implica un compromiso de un plazo mínimo de cinco años de pertenencia al grupo académico y en la unidad de residencia del puesto para así contribuir a su fortalecimiento. Las autorizaciones de cambios de adscripción después de ese periodo serán estrictamente en función de las prioridades institucionales y normativas vigentes.</p>
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de marzo del 2026 (estimado)



LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chetumal Quintana Roo
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de investigación científica e incidencia, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia, tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. 3. Formular propuestas de políticas públicas para la atención de la problemática contemplada en esta convocatoria y realizar servicios de vinculación, divulgación y difusión. 4. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. 5. Preparar y colaborar en propuestas de investigación multidisciplinaria y gestión de recursos con financiamiento externo. 6. Participar en actividades de oferta de servicios especializados y educación continua. 7. Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para personal de investigación.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	<p>Se integrará al grupo académico de Biotecnología Ambiental, el cual en este momento está formado por 7 personas investigadoras 2 adscritas al proyecto de Investigadores/as por México del CONAHCYT) y 8 personas técnicas académicas titulares ubicadas en las Unidades de Chetumal y Tapachula. El grupo académico tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar investigación científica relevante y de alta calidad para el conocimiento de problemas ambientales y ofrecer propuestas de solución innovadoras a través de métodos biotecnológicos, bioquímicos, así como de herramientas moleculares y bioinformáticas que contribuyan al conocimiento de la biodiversidad, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una educación inclusiva y equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. • Realizar estudios de diagnóstico y biorremediación de cuerpos de agua (ríos, mares, acuíferos cársticos, humedales) y suelos impactados por actividades antropogénicas utilizando herramientas de biología molecular, enzimáticas, análisis bioinformáticos, químicos y microbiológicos. • Desarrollar estudios de frontera que atiendan salud humana y de organismos acuáticos, alimentos, biorremedación de ecosistemas, control biológico, diversidad de poblaciones. • Revalorizar la biomasa vegetal y agroindustrial realizando estudios de biorrefinería para la obtención de energías renovables y nuevos productos con alto valor agregado.
<p>ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género. • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual. Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental. • Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
<p>MOBILIARIO Y EQUIPO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionará una oficina con mobiliario básico, acceso a internet, a las bibliotecas institucionales y a vehículos de campo. • El investigador(a) compartirá espacios en el laboratorio institucional de Química y en los laboratorios e infraestructura con



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

	<p>los que cuenta el Grupo Académico de Biotecnología Ambiental en la Unidad Chetumal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante aclarar que todos los espacios son compartidos y tienen sus reglamentos de operación y deben ser acatados y respetados para una sana convivencia cuidando el clima organizacional del grupo académico y por ende de la institución. Los reglamentos le serán entregados cuando se incorpore a la institución
<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO</p>	<p>Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar.</p> <p>La calificación de los expedientes y de la participación de las personas que sean invitadas a la segunda fase se realizará mediante la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria.</p> <p>PRIMERA FASE:</p> <p>Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica.</p> <p>SEGUNDA FASE:</p> <p>Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se califica la viabilidad, impacto y pertinencia de la propuesta, así como la adhesión a la especialidad del participante de acuerdo con la rúbrica. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe</p>



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados, incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación.

Para el otorgamiento de las vacantes disponible para los concursos ofrecidos para plazas de investigación 003, 004, 005, 009, 011 y 012 ofrecidas como IAB/IAC/ITA, se cuenta con dos vacantes de IAB, dos de IAC y dos de ITB. Las vacantes de ITB se convertirán en vacantes de ITA por medio de una gestión ante la SHCP, tentativamente durante 2025, o bien a un nivel menor por medio de movimiento internos a realizarse aproximadamente en marzo del 2026. Se usarán los siguientes criterios para asignar las vacantes disponibles, una vez definidos los resultados y órdenes de prelación que dictamine la CDE.

1. Tiempo de desocupación de la vacante ofrecida.
2. Cumplimiento de los requisitos de ingreso del EPA alguna de las categorías disponibles.
3. Si quedan convocatorias sin asignar vacantes por falta de personas que cumplan los requisitos de las categorías disponibles, el resultado podrá quedar pendiente hasta que se logré hacer las conversiones de vacantes o movimientos descritos.
4. La Comisión Dictaminadora Externa podrá recomendar omitir el criterio de prelación, si una vez asignadas las vacantes disponibles a las personas que cubren los requisitos de las mismas y realizadas las gestiones de conversión o movimiento de vacantes, existen personas en la segunda o tercera posición que cubren los requisitos de las categorías que queden disponibles, por ejemplo ITA o ITB.
5. En caso de que después de los movimientos del 2026 no se hayan podido ocupar todas las vacantes por falta de personas seleccionadas que cubran los requisitos de ingreso de las categorías disponibles, el Comité de Investigación podrá decidir declarar los concursos desiertos.
6. Solo las personas que pasen a la fase 2 podrán solicitar una revisión adicional por parte de la CDE.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

<p>PRODUCTOS A EVALUAR:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargar CV. Debe incluir hipervínculos en la sección de publicaciones científicas al archivo completo o al doi de cada publicación. • Comprobante del grado de doctorado. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. • Formato de complementación de documentación (descargar aquí). • Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria, con el siguiente contenido: introducción, justificación, objetivos, metodologías, infraestructura necesaria y estrategias de financiamiento, resultados a corto, mediano y largo plazo. La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas. En caso de que pase a la fase 2, expondrá esta propuesta en la entrevista <p>Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patronos o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de constancia institucional acreditando su participación; (c) convenio o comprobante de distinción del SNII, en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.</p>
<p>CALENDARIO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 19 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

	<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025. • Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. • Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. Las mujeres que participen tendrán una puntuación adicional de acuerdo con lo dispuesto en la rúbrica. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a mujeres y a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés. 7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-009-2025

	<p>8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2.</p> <p>9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta.</p> <p>10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión.</p> <p>11. El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico.</p> <p>Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.</p>
--	---



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
1. Tener el grado de doctorado en ciencias con especial énfasis en algunas de las siguientes especialidades: Hidrología, Química acuática, Ingeniería Ambiental, Ecología acuática, Hidrobiología, Geohidrología, Fotogrametría aérea, teledetección Multiespectral para monitoreo hídrico	No cuenta con evidencia del grado o no es afín a las especialidades, se descarta.	Grado en disciplina afín	Grado en disciplina requerida	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. Cumple todas las siguientes características: - El grado es en un programa reconocido. - La tesis es relevante a la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.		5	9.5
2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación desempeñando actividades en el área de especialidad de esta convocatoria. Tener conocimiento y experiencia demostrable en proyectos que atiendan problemáticas socioambientales en proyectos asociados a contaminación acuática, transporte de contaminantes, impacto de actividades humanas en ecosistemas acuáticos	No cumple con el mínimo de experiencia o no es en el área de la especialidad., se descarta	Reúne tres años, no todos después del grado de doctorado, pero la experiencia es poco relevante en el área de la especialidad y problemáticas referidas.	Reúne tres años, todos después del grado de doctorado y la experiencia es relevante en el área de interés y problemáticas referidas.	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. - Parte de la experiencia relevante para las problemáticas referidas es en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe. - Parte de la experiencia es en instituciones, grupos con trayectoria en el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Parte de la experiencia es en proyectos relevantes para el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
<p>costeros, indicadores de calidad del agua, dinámica de nutrientes, teledetección multispectral y térmica para el monitoreo hídrico con especial énfasis en el desarrollo de índices de calidad del agua, fotogrametría aérea y sensores remotos y el impacto del sargazo en las zonas costeras; preferentemente en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe.</p>							
<p>3. Experiencia en educación continua relacionada con los temas solicitados, preferentemente en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe</p>	No cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -En la carta hace referencia adecuada a este aspecto. -En el CV se especifica adecuadamente su experiencia en este aspecto. -Las actividades de educación continua son relevantes para la problemáticas referidas en el criterio 2. -Las actividades de educación se realizaron en instituciones o con grupos con trayectoria en el tema. -Las actividades de educación se realizaron en el estado de Quintana Roo y Mar Caribe -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.					9.5
<p>4. Haberse mantenido activo/a con una carrera enfocada en la investigación en el área de especialidad de esta convocatoria; y no tener más de dos años sin</p>	No cumple, se descarta	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), pero tiene más de dos años sin actividad o productos	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), en los últimos dos años si tuvo algo de actividad o productos recientes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), en los últimos dos años tuvo actividad o productos recientes y relevantes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), de manera continua en los últimos cuatro años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	-La experiencia en el área de especialidad es la requerida (punto 2), de manera continua en los últimos seis años ha tenido actividad o productos relevantes en el tema.	9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
productos científicos recientes en el tema.		recientes en el tema.					
5. Participación demostrable en proyectos colaborativos que promuevan la interdisciplina, multidisciplinaria y transdisciplinaria con actores académicos, de gobierno y la sociedad.	No cumple, se descarta	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Participación en proyectos que promueven la interdisciplina, multidisciplinaria y transdisciplinaria. -Participación en proyectos con colaboración del gobierno y la sociedad. -Dirección o responsabilidad de proyectos que promueven la interdisciplina, multidisciplinaria y transdisciplinaria. -Dirección o responsabilidad de proyectos con colaboración del gobierno y la sociedad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.					
6. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por el CONAHCYT o de reconocido prestigio.	No cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Docencia o asesoría de tesis a nivel licenciatura en algún momento de su trayectoria. -Docencia o asesoría de tesis a nivel posgrado en algún momento de su trayectoria -Docencia a nivel posgrado presente en una parte importante de su trayectoria. -Dirección de tesis a nivel posgrado. -Dirección de tesis a nivel posgrado de forma continua. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica. A criterio de la persona que califica, si la trayectoria no corresponde con el nivel de actividad en formación de recursos humanos, podrá reducirse la puntuación.					9.5
7. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas del	Tiene menos de dos publicaciones arbitradas en la especialidad, no cumple, se descarta.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Cuenta con producción científica de calidad en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de libros en editoriales de prestigio. -Es primer autor/a en un número adecuado de publicaciones de calidad en la especialidad. -Su producción es consistente en cantidad y calidad de acuerdo con los años de trayectoria. -Su línea de investigación principal es acorde con la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.					9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
CONACYT o en libros de autoría o capítulos de libros en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo							
8. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, preferentemente en el Estado de Quintana Roo.	No cumple, se califica.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Originario del sureste de México. -Originario de Quintana Roo -Con experiencia académica o laboral de al menos tres años en el sureste de México. -Con experiencia académica o laboral de al menos tres años en Quintana Roo. -Con experiencia académica o laboral de al menos seis años en Quintana Roo.					
9. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.	No presenta o no cumple con lo descrito, se descarta	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -La propuesta es relevante para el área de influencia de la unidad. -La propuesta es acorde con el área de interés de la convocatoria. -La propuesta es acorde con la trayectoria de la persona. -La propuesta demuestra potencial de impacto a largo plazo -La propuesta es viable de acuerdo con las condiciones de la unidad. -La propuesta tiene potencial de articularse con el personal del GA y de la unidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.					9.5
10. Pertener al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción	No cumple, se descarta	-No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel 1 en el corto plazo de	Es candidato/a y su producción o nivel de actividad permiten considerar que puede ingresar al nivel 1, en el	-Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación no parece segura de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación parece clara de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, parece claro que en su siguiente renovación subiría de nivel de acuerdo con su producción o nivel de actividad. Alternativamente es SNI 2 o mayor.	9.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año. .		acuerdo con su historial ó -Es candidato/a y su producción no permite asegurar que pueda ingresar al nivel 1, en el plazo de vencimiento de su nombramiento. Ser mujer	plazo de vencimiento de su nombramiento.				
Criterio adicional	-						5%

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación y psicométricos. Para los criterios de viabilidad, impacto, pertinencia y adhesión a la convocatoria de la fase 2, se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes para cada función. Se le da una puntuación de 3, al aspirante a quien la persona evaluadora percibe como más acorde con dicho criterio; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la menor. En caso de que consideraran a dos aspirantes con la misma capacidad, se puede poner la misma calificación a más de un aspirante. Los promedios de puntuación de esta asignación tienen un valor equivalente al de la evaluación documental de la fase 1, para otorgar un resultado numérico en una escala de 0 a 10.

#	Criterio	Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación
1	Viabilidad de la propuesta: considerar que en la ejecución de la propuesta se incluya el área de influencia de la unidad de adscripción y acorde con la misión de ECOSUR.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%
2	Impacto: evaluar la propuesta en términos del potencial de impacto de investigación, formación de recursos humanos e incidencia considerando las características y trayectoria del aspirante.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.8%
3	Pertinencia: identificar que la propuesta y su plan de trabajo se alineen en términos del plan estratégico de mediano y largo plazo del grupo académico, las características de la convocatoria, y la incidencia de ECOSUR en los problemas prioritarios en la región de estudio.	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%



4	Adhesión al área de interés: Valorar en términos del interés demostrable por su trayectoria y su proyección de investigación a largo plazo, en las temáticas del área de interés de la convocatoria y el plan estratégico del grupo académico. Ser mujer	Entrevista, documentación y psicométricos.	23.7%
Criterio adicional			5%

[Dra. María de los Ángeles Calixto Romo \(17 jul., 2025 15:36 CDT\)](#)

Elaboró: Dra. María de los Ángeles Calixto Romo
Responsable de grupo Académico

Elaboró: Dr. Alejandro Hiram Cueva Rodríguez
Coordinador del Departamento Académico

Investigadoras e Investigadores titulares del Grupo Académico

Dra. Teresa Álvarez Legorreta

[Dra. Griselda Karina Guillén Navarro \(16 jul., 2025 11:44 MDT\)](#)
Dra. Griselda Karina Guillén Navarro

Dra. Graciela Huerta Palacios

Asesoró: Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Aprobó: Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica